

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Marzo veinticinco de dos mil veintidós

Mediante escrito presentado¹ por la parte demandante, solicita, la terminación del proceso por acuerdo conciliatorio entre las partes, sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda en la suma de \$5.000.000. Por lo cual anexa copia de la conciliación celebrada y firmada ante la Notaría Primera del Círculo de Bello.

Analizado el escrito presentado, éste cumple con lo dispuesto con los requisitos legales², por lo que el despacho acepta la terminación por pago, ordenando el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

No habrá lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

notificado
por ESTADOS No. 048 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 28 de Marzo de 2022

Secretaria

¹ Fls 70-73

² Art. 312, 314 Código General del Proceso